



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16  
No. DE OBRA: 2016301936005  
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-FORTALECE-044/16 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMÓN POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES y el Director De Obras Públicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra ADET CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. representada por el ING. FELIPE DE JESÚS GARCÍA MANCINAS, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES**

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 15 DE AGOSTO DE 2016 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDROR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISÁN A CÓNDROR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDROR, COLONIA RESERVA 1, ubicado en la COLONIA RESERVA 1, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDROR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISÁN A CÓNDROR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDROR, COLONIA RESERVA 1, ubicado en la COLONIA RESERVA 1.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 3'114,916.97 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 97/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 45 D.C. que iniciaría el 22 DE AGOSTO DE 2016 y concluiría en fecha 05 DE OCTUBRE DEL 2016.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 50 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

**DECLARACIONES**

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL C. RAMÓN POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16  
No. DE OBRA: 2016301936005

facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como **Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMÓN POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, COLONIA RESERVA 1**, ubicado en la **COLONIA RESERVA 1**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 50 FRACCION I de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 50 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.

2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA QUE:



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y MUNICIPIO



**Trabajamos  
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16  
No. DE OBRA: 2016301936005**

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **ADET CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 36691** de fecha **14 de JULIO de 2003** otorgada por **LIC. ROCÍO VIANEY SALMERÓN MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO.2**, en la ciudad de **CHOLULA DE RIVADAVIA, PUE.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. de folio **2203\*3** de fecha **03 de OCTUBRE de 2003**, R.F.C. **ACI0307141W9** y Registro del IMSS **Y4615736107**.
- 2.3.- El **ING. FELIPE DE JESÚS GARCÍA MANCINAS** acredita su personalidad como Representante Legal de **ADET CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL No.8838** de fecha **17 de DICIEMBRE de 2005** otorgada por **LIC. LUIS ALBERTO MORALES SOLÍS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 2**, en la ciudad de **ZACAPOAXTLA, PUE.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **CALLE POTRERO DEL LLANO 75, FORMANDO HOGAR, C.P. 91897** en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-015-PCOPV-015-0416**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **44104**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día **22 DE AGOSTO DE 2016**, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, para concluirse el día **22 DE OCTUBRE DE 2016**.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16  
No. DE OBRA: 2016301936005**

SEGUNDA: Las partes convienen no modificar el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, la modificación se da por situaciones extraordinarias que impidieron la terminación como se establece en el contrato antes mencionado y se inicia nuevamente la reprogramación, de acuerdo al acta circunstanciada donde se exponen los motivos que dan origen al desplazamiento del término de la obra; ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos  
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16  
No. DE OBRA: 2016301936005

\_\_\_\_\_  
**C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**  
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ.

\_\_\_\_\_  
**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

FOR "EL CONTRATISTA"

\_\_\_\_\_  
**ING. FELIPE DE JESÚS GARCÍA MANCINAS**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
ADET CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
**ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

\_\_\_\_\_  
**ING. LORENZO BAUTISTA PONCE**  
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,  
LICITACIONES Y CONTRATOS.

H. VERACRUZ, VER. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

No. DE OFICIO: ADET/2016-044/001  
ASUNTO: INICIO DE TRABAJOS

**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**P R E S E N T E**

SIRVA EL PRESENTE PARA INFORMARLE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16 RELATIVO A LA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER." CELEBRADO CON ESTA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2016, CON UN PERIODO DE EJECUCION DEL 22 DE AGOSTO DEL 2016 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2016 (45 DIAS).

EN TERMINOS DEL ART. 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ME PERMITO INFORMAR A ESTA DEPENDENCIA, QUE CON FECHA DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE REALIZO EL DEPOSITO DEL RECURSO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, POR LO QUE SE INICIAN FORMALMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO.

ANEXO COPIA DE DEPOSITO Y PROGRAMA DIFERIDO POR DEPOSITO DEL ANTICIPO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCION QUE SIRVA LA PRESENTE

ATENTAMENTE  
ADET CONSTRUCCION INMOBILIARIA SA DE CV

ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS  
ADMINISTRADOR UNICO



Potrero del Llano No. 75  
Formando Hogar  
Veracruz, Ver. C.P. 91897



09/09/2016 9:57:53 AM

COMPROBANTE

## Detalle de movimiento

ADET CONSTRUCCION INMOBILIARIA SA DE CV

09/09/2016

## Detalle de la consulta

Depósito recibido en: 0150131717  
Importe: \$934,475.09  
Moneda: PESOS  
Tipo de operación: SPEI RECIBIDO

## Datos del envío

Motivo de pago: OP4944 30 ANT DE LA OBRA 6005 F343  
Clave de rastreo: 8846CAP3201609080373004397  
Referencia numérica: 80916  
Cuenta: \*\*\*\*\*01691  
Banco: BANORTE/IXE  
Fecha de operación: 08/09/2016  
Hora de operación: 14:17:58

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



CONTRATO: CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

Fecha: 15/08/2016

Duración: 45 días naturales

**Obra:** PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRI A AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

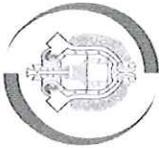
**Inicio obra:** 08/09/2016  
**Fin obra:** 22/10/2016



**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)**

Código	Descripción	Unidad	% PARTIDA	08/09/2016	16/09/2016	01/10/2016	16/10/2016	Total
<b>PRELIMINARES</b>								
DEM PAVBASE	DEMOLICION CON EQUIPO MECANICO EN PAVIMENTO m3 ASFALTICO EXISTENTE INCLUYENDO LA BASE DE GRAVA CIMENTADA.		0.06%	7.550000 \$1,665.83				7.550000 \$1,665.83
NIV-005	NIVELACION CON APARATO TOPOGRAFICO, M2 REFERENCIANDO NIVELES DE TERRACERIAS Y BASE HIDRAULICA, CONTIRALINEAS A NIVELES MARCADOS. INCLUYE: MANO DE OBRA Y EQUIPO.		0.58%	565.641000 \$3,048.80	1,060.576800 \$5,716.51	1,060.576800 \$5,716.51	212.115400 \$1,143.30	2,898.910000 \$15,625.12
RREN-030	RETIRO POR MEDIOS MECANICOS DE BROCALES Y PZA TAPAS DE POZOS DE VISITA DE 0.60 MTS. DE DIAM. FUERA DE LA OBRA.		0.04%	3.000000 \$617.49	2.000000 \$411.66			5.000000 \$1,029.15
COR-002	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO ml ABRASIVO, INCLUYE: SEÑALAMIENTOS EN CALLE.		0.10%	26.335400 \$821.66	59.254600 \$1,848.75			85.590000 \$2,670.41
<b>TOTAL PRELIMINARES</b>				<b>\$6,153.78</b>	<b>\$7,976.92</b>	<b>\$5,716.51</b>	<b>\$1,143.30</b>	
<b>ACUMULADO PERIODO PRELIMINARES</b>				<b>\$6,153.78</b>	<b>\$14,130.70</b>	<b>\$19,847.21</b>	<b>\$20,990.51</b>	
<b>PORCENTAJE PERIODO PRELIMINARES</b>				<b>29.32%</b>	<b>38.00%</b>	<b>27.23%</b>	<b>5.45%</b>	
<b>PORCENTAJE ACUMULADO PRELIMINARES</b>				<b>29.32%</b>	<b>67.32%</b>	<b>94.55%</b>	<b>100.00%</b>	
<b>PAVIMENTOS</b>								
<b>Monto esta hoja:</b>				<b>\$6,153.78</b>	<b>\$7,976.92</b>	<b>\$5,716.51</b>	<b>\$1,143.30</b>	<b>\$20,990.51</b>
<b>Acumulado:</b>				<b>\$6,153.78</b>	<b>\$7,976.92</b>	<b>\$5,716.51</b>	<b>\$1,143.30</b>	<b>\$20,990.51</b>

ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



**Trabajamos**  
**Juntos**

**CONTRATO:** CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

**Fecha:** 15/08/2016

**Duración:** 45 días naturales

**Obra:** PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRI A AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

**Inicio obra:** 08/09/2016  
**Fin obra:** 22/10/2016



Construcción Inmobiliaria  
S. A. DE C. V.

EXC-035		0.99%	50.731000	760.965000	202.924000	1,014.620000
CYA1ER	CORTE CON MOTOCONFORMADORA, MATERIAL TIPO m3 "A", A PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0.00 A 1.00 MTS. INCLUYE AFINE Y COMPACTACION MECANICA CON RODILLO LISO AL 90 % PORTER, Y RECORTE MANUAL DE ORILLAS PREVIO A LA COLOCACION DE LA BASE.		\$1,330.67	\$19,960.11	\$5,322.70	\$26,613.48
CYA027	CARGA MECÁNICA A CAMIÓN VOLTEO DE MATERIAL m3 PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES Y ACARREO A 1ER KM. INCLUYE ABUNDAMIENTO	0.83%		862.785000	369.765000	1,232.550000
				\$15,625.04	\$6,696.44	\$22,321.48
	ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO KILÓMETROS m3 SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, INCLUYE: ABUNDAMIENTO.	0.91%		3,451.140000	1,479.060000	4,930.200000
				\$17,117.65	\$7,336.14	\$24,453.79
	BASE 20 1 1/2" SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE M2 HIDRAULICA CON MATERIAL PETREO 1 1/2" A FINOS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: NIVELACION, ACARREOS, TENDIDO Y COMPACTACION AL 100%.	11.84%		1,386.484000	1,733.105000	3,466.210000
				\$127,154.45	\$158,943.06	\$317,886.12

**Monto esta hoja:**  
**Acumulado:**

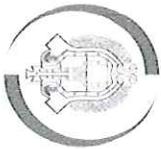
\$1,330.67  
\$7,484.45

\$178,298.34  
\$184,014.85

\$31,788.61  
\$32,931.91

\$391,274.87  
\$412,265.38

**ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS**



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



**Trabajamos  
Juntos**

CONTRATO: CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

Fecha: 15/08/2016

Duración: 45 días naturales

Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRI A AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

Inicio obra: 08/09/2016  
Fin obra: 22/10/2016



U. O. T.

TOTAL PAVIMENTOS  
ACUMULADO PAVIMENTOS  
PORCENTAJE PERIODO PAVIMENTOS  
PORCENTAJE ACUMULADO PAVIMENTOS

\$1,330.67	\$1,012,745.92	\$1,219,409.18	\$240,010.77
\$1,330.67	\$1,014,076.59	\$2,233,485.77	\$2,473,496.54
0.05%	40.94%	49.30%	9.70%
0.05%	41.00%	90.30%	100.00%

ALBAÑILERIA

EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE CIMENTACION EN m3  
TERRENO TIPO "I" DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD,  
INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE CEPAS.

6.060000	0.02%	6.060000	6.060000
\$602.12		\$602.12	\$602.12

DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN m3  
PISOS, FIRMES Y BANQUETAS.

5.760000	0.08%	5.760000	5.760000
\$2,153.72		\$2,153.72	\$2,153.72

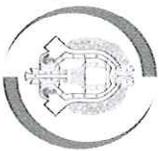
DENTELLON DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2. DE 10 X ml  
25 CM., INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA.

58.231300	0.38%	8.958700	67.190000
\$8,818.55		\$1,356.70	\$10,175.25

Monto esta hoja:  
Acumulado:

\$2,755.84	\$8,818.55	\$1,356.70	\$12,931.09
\$10,240.29	\$1,029,541.39	\$1,226,482.39	\$2,507,418.14

ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



**Trabajamos  
Juntos**

**CONTRATO:** CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

**Fecha:** 15/08/2016

**Duración:** 45 días naturales

**Obra:** PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRI A AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

**Inicio obra:** 08/09/2016  
**Fin obra:** 22/10/2016

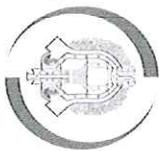


adell  
Construcción Inmobiliaria  
S. de R. L. de C. V.

DESC-4.0 MTS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PZA PARA DESCARGA DOMICILIARIA HASTA 4.00 METROS DE LONGITUD. A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 20 CON JUNTA DE HULE HERMETICA DE 15 CMS DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES.	0.27%	8.000000 \$7,300.80	8.000000 \$7,300.80
REG-001J 1	REGISTRO DE 0.40 X 0.60 X 1.00 MTS. SECCION PZA INTERIOR; A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGION , APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, FIRME DE CONCRETO SIMPLE FC=150 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESP., TAPA DE CONCRETO DE FC=150 KG/CM2. ARMADO CON MALLALAC 6X6/8-8, MARCO DE ANGULO DE 1 1/4" X 1 1/4" X 1/8" Y CONTRAMARCO DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8". INCLUYE: COLOCACION DE DISPARO CON TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" DE DIAMETRO Y 2MTS. DE LARGO	0.53%	4.571400 \$8,188.98	8.000000 \$14,330.72

<b>ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS</b>		<b>Monto esta hoja:</b>	<b>Acumulado:</b>	
		\$15,489.78	\$6,141.74	\$21,631.52
		\$85,611.27	\$1,226,482.39	\$2,606,906.44

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



**Trabajamos  
Juntos**

CONTRATO: CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

Fecha: 15/08/2016

Duración: 45 días naturales

Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRI A AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

Inicio obra: 08/09/2016  
Fin obra: 22/10/2016



RAMPA01	RAMPA DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM2 DE 8 M2	14.262900	35.657100	49.920000
	CMS DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLALAC 6X6-6/6, VACIADA EN FORMA ALTERNADA A CADA 2.50 M, ACABADO ESCOBILLADO, REMATE EN ARISTA Y VOLTEADOR, INCLUYE: HABILITADO DE ACERO, ELABORACION Y VACIADO DE CONCRETO, SUMINISTROS, ACARREOS, AFINE DEL TERRENO, CIMBRA Y REGLAS EN FRONTERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$3,846.69	\$9,616.73	\$13,463.42

0.50%

TOTAL ALBAÑILERIA  
ACUMULADO ALBAÑILERIA  
PORCENTAJE PERIODO ALBAÑILERIA  
PORCENTAJE ACUMULADO ALBAÑILERIA

\$81,973.51 \$42,552.60 \$1,356.70  
\$81,973.51 \$124,526.11 \$125,882.81  
65.12% 33.80% 1.08%  
65.12% 98.92% 100.00%

SEÑALIZACIÓN

APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO EN M GUARNICIONES COLOR BLANCO O AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR, EMPLEANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS.

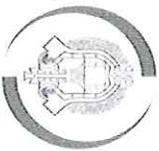
0.74%

284.953800 332.446200 617.400000  
\$9,206.86 \$10,741.33 \$19,948.19

Monto esta hoja:  
Acumulado:

\$3,846.69 \$9,616.73 \$10,741.33  
\$89,457.96 \$1,063,275.44 \$251,895.40  
\$33,411.61 \$2,640,318.05

ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



**Trabajamos  
Juntos**

CONTRATO: CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

Fecha: 15/08/2016

Duración: 45 días naturales

Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRI A AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

Inicio obra: 08/09/2016  
Fin obra: 22/10/2016



PINE-042	0.64%	75,761,500	88,388,500	164,150,000
		\$7,947.39	\$9,271.95	\$17,219.34

APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO EN CALLES CON M2 MICROESFERA EN RAYAS CENTRALES Y MARIMBAS EN CRUCE DE CALLES COLOR BLANCO O AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR, EMPLEANDO EQUIPO DE ASPERSION SIN AIRE, INCLUYE LIMPIEZA, TRAZO (SOBRE PAVIMENTO), SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMAS CARGOS.

SEÑ-03-A	0.34%	32,000,000		32,000,000
		\$9,066.88		\$9,066.88

LOGO EN RAMPAS PARA PERSONAS CON PZA DISCAPACIDAD. EN MEDIDAS DE 0.70X1.20 M DE ACUERDO A DISEÑO. INCLUYE: APLICACION DE PINTURA ESMALTE MARCA COMEX-100 O SIMILAR A DOS MANOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

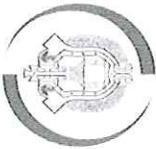
TOTAL SEÑALIZACIÓN		\$17,154.25	\$20,013.28	
ACUMULADO SEÑALIZACIÓN		\$9,066.88	\$46,234.41	
PORCENTAJE PERIODO SEÑALIZACIÓN	19.61%	37.10%	43.29%	
PORCENTAJE ACUMULADO SEÑALIZACIÓN	19.61%	56.71%	100.00%	

LIMPIEZA

		\$9,066.88	\$9,271.95	\$26,286.22
		\$98,524.84	\$1,243,636.64	\$2,666,604.27

Monto esta hoja:  
Acumulado:

ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS



**VERACRUZ**  
CIUDAD Y PUERTO

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**



**Trabajamos Juntos**

**CONTRATO:** CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

**Fecha:** 15/08/2016

**Duración:** 45 días naturales

**Obra:** PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CONDOR DE TEHUACANERA A PICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRIA AV. FAISAN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAN A CONDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISAN A CONDOR, COLONIA RESERVA I, VERACRUZ, VER.

**Inicio obra:** 08/09/2016  
**Fin obra:** 22/10/2016



LIM005

LIMPIEZA GRUESA DE OBRA A BASE DE PALA Y M2 BARRIDO.

0.70%

869.673000 2,029.237000 2,898.910000  
\$5,600.69 \$13,068.29 \$18,668.98

TOTAL LIMPIEZA

ACUMULADO LIMPIEZA

PORCENTAJE PERIODO LIMPIEZA

PORCENTAJE ACUMULADO LIMPIEZA

\$5,600.69 \$13,068.29  
\$5,600.69 \$18,668.98  
30.00% 70.00%  
30.00% 100.00%

Monto esta hoja:  
Acumulado:

ADMINISTRADOR UNICO: ING. FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

\$98,524.84	\$1,063,275.44	\$5,600.69	\$13,068.29	\$18,668.98
\$98,524.84	\$1,161,800.28	\$1,249,237.33	\$274,235.64	\$2,685,273.25
3.67%	39.60%	46.52%	10.21%	
3.67%	43.27%	89.79%	100.00%	

## **DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO**

CONV-TIEMPO-001/16

**No. DE OBRA: 2016 30193 6005    CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16**

Dictamen técnico para justificar la entrega de anticipo del contrato **DOP-FORTALECE-044/16** de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDOR DE TEHUACANERA APICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAÁN A CÓNDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, COLONIA RESERVA 1**, realizada mediante la modalidad de licitación por invitación cuando menos a tres personas con recursos del **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL"**, en lo sucesivo **FORTALECE**.

Siendo las **doce horas** del día **doce de septiembre de dos mil dieciséis**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** e **ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico que justifica y motiva la reprogramación por entrega de anticipo al contrato antes mencionado.

### **ANTECEDENTES**

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de invitación cuando menos tres personas, con fecha **QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIÉIS**, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el **CONTRATO DE OBRA No. DOP-FORTALECE-044/16, No. OBRA 2016 30193 6005**, de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDOR DE TEHUACANERA APICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAÁN A CÓNDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, COLONIA RESERVA 1**; con recursos del **FORTALECE**, con la empresa **ADET CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, representada por el **INGENIERO FELIPE DE JESÚS GARCÍA MANCINAS**.

II.- En el contrato de pactó un importe de **\$3'114,916.97 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 97/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse con un plazo de **cuarenta y cinco días** en un tiempo que comprende del **VEINTIDÓS DE AGOSTO AL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

III.- Por escrito de fecha **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, el contratista hizo saber a la **DOP** por conducto del Ing. Lorenzo Bautista Ponce, Coordinador de de Licitaciones y Contratos, que el depósito del anticipo por un monto de **\$934,475.09** con IVA incluido, le fue hecho en su cuenta del BBVA Bancomer, hasta el día **OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, exhibiendo para tal caso copia de su estado de cuenta. Atendiendo el plazo de ejecución del contrato de **cuarenta y cinco días**, solicita el contratista que el corrimiento del plazo de inicio sea del **OCHO DE SEPTIEMBRE AL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la reprogramación del tiempo por el retraso de la entrega de anticipo de la obra en mención, dará constancia que el diferimiento se está cumpliendo de acuerdo a lo que establece el 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los



## DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 6005 CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:

*Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.*

*Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.*

*Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.*

*Cuando...*

*En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.*

*Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.*

*En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.*



## DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 6005 CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16

*Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.*

*El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.*

*Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.*

*Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.*

*Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.*

**SEGUNDO.-** Así las cosas, conforme a las constancias exhibidas por el contratista mencionadas en el antecedente **III** de este instrumento, resulta evidente que sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser reprogramada y por tanto, alterado sólo el tiempo inicial y conclusión comprendido del **VEINTIDÓS DE AGOSTO AL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, por lo que, C, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se re programe los **cuarenta y cinco días**, sea las nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, que comprenda del día **OCHO DE SEPTIEMBRE AL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Vista la documental y valorados los aspectos legales y técnicos con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para H. Ayuntamiento, en tiempo y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente realizar la reprogramación del tiempo al contrato **DOP-FORTALECE-044/16** de la obra **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CÓNDOR DE TEHUACANERA APICO REAL, CALLE PICO REAL DE COLIBRÍ A AV. FAISÁN, CALLE PICO REAL DE AV. FAISAÁN A CÓNDOR, CALLE TEHUACANERA DE AV. FAISÁN A CÓNDOR, COLONIA RESERVA 1**, con recursos del "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FORTALECE.

## **DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO**

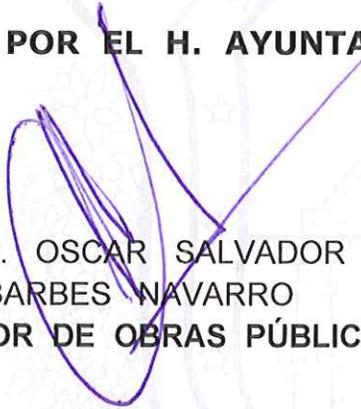
CONV-TIEMPO-001/16

**No. DE OBRA: 2016 30193 6005    CONTRATO No. DOP-FORTALECE-044/16**

**SEGUNDO.-** Que se emite el presente dictamen de debidamente motivado y fundado de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, resolviéndose proceder a realizar la reprogramación de ejecución del contrato de los **CUARENTA Y CINCO DÍAS**, teniendo el corrimiento y nuevo plazo de inicio del **OCHO DE SEPTIEMBRE AL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, sin responsabilidad para las partes, y sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación.

Sin haber otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **TRECE HORAS** del día **DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.**

  
ARQ. OSCAR SALVADOR  
BARBÉS NAVARRO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS